

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS PARA EXPERIENCIAS DE MOVILIDAD ERASMUS + EN ENTIDADES INTERNACIONALES 2018-1-ES01-KA102-048414**

### **CONVOCATORIA DOCENTES Y PERSONAL FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y GRADO MEDIO Curso 2018-19**

24 de Septiembre de 2018.

El Consorcio Erasmus+ Formación Profesional Castilla y León, convoca las siguientes ayudas para realizar prácticas en empresas internacionales durante el año 2018-2019, de acuerdo con los programas Erasmus + de movilidad concedidos para desarrollar por nuestro Consorcio.

#### **1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.**

- Los candidatos serán personal de cualquier Centro de Formación Profesional reconocido y validado del Consorcio durante el curso 2018-2019, que impartan docencia en ciclos formativos de formación profesional.
- La movilidad se realizará en empresas o entidades con Centros de trabajo o de gestión localizados fuera del territorio español en cualquiera de los países adscritos al Programa.
- La duración del periodo de movilidad será de 5 días, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las movilizaciones se desarrollarán durante el curso Académico 2018-2019.
- Las movilizaciones serán reconocidas con un certificado de estancia Erasmus +.
- Los participantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los participantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio.
- Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + de la convocatoria a la que pertenece cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.

#### **2. MODALIDADES DE ACCESO**

- Becas para personal docente de Formación Profesional perteneciente a cualquiera de los Centros de Formación Profesional reconocidos y validados del Consorcio de Formación profesional Básica y Grado Medio.

### **3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF)
- Proyecto de movilidad.
- Curriculum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de datos de Entidad de Acogida.
- Cualquier otro documento que se considere oportuno.

### **4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.**

- La solicitud se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, con la documentación anteriormente señalada a la siguiente dirección de correo electrónico: [erasmusfpcastillayleon@gmail.com](mailto:erasmusfpcastillayleon@gmail.com)
- El plazo de presentación de candidatos finalizará en el momento en que se agoten las becas concedidas al Consorcio en esta convocatoria.

### **5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.**

- Concesión por orden de solicitud siempre que existan movilidades disponibles, se cumplan los requisitos administrativos y el Comité Técnico valore positivamente el proyecto de movilidad.

### **6. RESOLUCIÓN.**

- La resolución de concesión de becas se hará pública según sean concedidas y los resultados serán expuestos en la WEB del Consorcio en el apartado correspondiente.

### **7. CUANTÍAS DE LAS BECAS.**

- Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto.

- A) Contribución a los costes de viaje de ida y vuelta de acuerdo con la distancia en viaje que representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución según aplicación estandarizada:

<b>Distancia de viaje</b>	<b>Importe por participante</b>
Entre 10 y 99 km	20 €
Entre 100 y 499 km	180 €
Entre 500 y 1999 km	275 €
Entre 2000 y 2999 km	360 €
Entre 3000 y 3999 km	530 €

- B) Contribución a los gastos de seguro, manutención y alojamiento en país de destino:

<b>PAÍS DE DESTINO</b>	<b>DIETA DIARIA</b>	<b>PAÍS DE DESTINO</b>	<b>DIETA DIARIA</b>
Alemania	112 €	Italia	112 €
Austria	112 €	Letonia	98 €
Bélgica	112 €	Liechtenstein	126 €
Bulgaria	98 €	Lituania	98 €
Chipre	112 €	Luxemburgo	126 €
Croacia	98 €	Malta	112 €
Dinamarca	126 €	Noruega	126 €
Eslovaquia	98 €	Países Bajos	112 €
Eslovenia	98 €	Polonia	98 €
Estonia	98 €	Portugal	112 €
Finlandia	126 €	Reino Unido	126 €
Francia	112 €	República Checa	98 €
Grecia	112 €	República de Macedonia	98 €
Hungría	98 €	Rumanía	98 €
Irlanda	126 €	Suecia	126 €
Islandia	126 €	Turquía	98 €

## 8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.

- En caso de renuncia a la movilidad, el candidato seleccionado deberá presentarla dicha por escrito junto al documento de concesión en un plazo máximo de 10 días desde la concesión de la misma.

- Se consideran causas justificadas de renuncia:
  - Enfermedad o accidente.
  - Enfermedad o fallecimiento de un familiar de segundo grado.
  - Cumplimiento de un deber público.
  - Cualquier otra causa suficientemente justificada a juicio del Comité de Seguimiento.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del 26 de septiembre de 2018.

El Comité Técnico